

Quito, 25 de abril de 2016

Señores  
Accionistas de COLNATUR S.A.  
Ciudad

De mi consideración:

Como representante legal de COLNATUR S.A., presento este informe respecto al ejercicio fiscal de 2015, el que ha sido elaborado en cumplimiento de la Resolución 921430013 de la Superintendencia de Compañías (Registro Oficial No. 44 de 13 de octubre de 1992), modificada por la Resolución 04.Q.I.J.001 (R.O: 289 de 10 de marzo de 2006), que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes anuales que presentan los administradores a las Juntas Generales.

1. La compañía ha cumplido los objetivos propuestos.
2. Las disposiciones de la Junta General se han cumplido oportunamente. La compañía no tiene Directorio.
3. Debe mencionarse que fue el primer año de actividades de la Compañía y que incluso dentro de esta circunstancia el resultado del ejercicio fiscal ha sido positivo.
4. La situación financiera al cierre del ejercicio económico y los resultados anuales demuestran que arrojado utilidades que recomienda sean destinadas a la cuenta de utilidades no distribuidas.
5. La Compañía ha suscrito los correspondientes contratos con los obtentores para la explotación de las variedades de rosas que se encuentran en producción en la plantación.

  
Francisco Roldán Cobo  
Presidente Ejecutivo